SEREMI DES. SOCIAL Y FAMILIA ORD. N°: 1176/2024.

ANT.: Solicitud de revisión de la Resolución de Calificación Ambiental N°067/2004 del proyecto "Convento Viejo Etapa II", y Otras".

MAT.: Emite pronunciamiento sobre materia solicitada.

Rancagua, 25 de octubre de 2024

DE: SRA. NAYADETH AHUMADA HERRERA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

A: LIDIA F. SALAZAR PÉREZ
DIRECTORA (S)
SERVICIO EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

En atención a solicitud emitida por parte del Servicio de Evaluación Ambiental a ésta Seremi de Desarrollo Social y Familia Región de O'Higgins, donde se solicita revisar la Resolución de Calificación Ambiental N°067/2004 del proyecto "Convento Viejo Etapa II, y otras" conforme a lo dispuesto en el artículo 25 quinquies de la Ley N°19.300, sobre bases generales del Medio Ambiente, en concordancia con la solicitud de revisión del RCA por parte de la Municipalidad de Pichilemu se informa lo siguiente:

Respecto a lo presentado por la Municipalidad de Pichilemu, señala que el funcionamiento de … "las aguas salen del embalse convento viejo II y son conducidas gravitacionalmente a través de los túneles y canales que forman parte de la red de distribución de dicho embalse. Gravitacionalmente los excedentes de agua dulce llegan a la Laguna Cáhuil, cuya condición natural de agua es salobre y esos excedentes están generando impactos".

Asimismo, indican que con la operación del embalse Convento viejo, se genera una alteración en la salobridad de la Laguna, tendiendo a ser más dulce de lo normal, produciendo una disminución y alteración grave en los servicios ecosistémicos que presta la Laguna en el entorno inmediato.

Respecto a las peticiones concretas solicitadas entorno a la revisión del RCA, destacan lo siguiente:

a) Que se adopten las medidas de mitigación por parte del titular del proyecto con el objeto de no alterar la condición de salobridad de la Laguna Cáhuil.
b) Que se adopten las medidas de compensación para todos los afectados por la alteración de la condición natural de la Laguna Cáhuil y que se agrupan en las asociaciones de salineros, de ostreros y de prestadores de servicios turísticos.
c) Que se adopte cualquier otra medida de reparación necesaria para subsanar los daños producidos a la Laguna Cáhuil.

Analizado los antecedentes del proyecto, uno de los factores relevantes que alteran lo relacionado al Medio Humano, es lo señalado en la letra A del artículo 7° RSEIA, que se refiere a "la Intervención, uso, o restricción al acceso de los recursos naturales, utilizados como sustento económico del grupo o para cualquier otro uso tradicional como el medicinal, espiritual, cultural, u otro".

Uno de los factores relevantes respecto al impacto relacionado a la operación del proyecto es el aumento significativo del caudal en ciertas zonas aledañas a los canales y túneles, lo cual permite conducir agua desde el embalse a diversos regantes aguas abajo, afectando a la productividad y generando impacto en la economía local aledaña a dichos efluentes.

Por otra parte, el aumento de efluente de agua dulce provocaría condiciones perjudiciales para las actividades económicas realizadas en torno a la Laguna Cáhuil, principalmente relacionadas con los Ostreros, Salineros y servicios de turismo en el territorio, además, de afectar la biodiversidad existente.

Por último, según los antecedentes aportados, se solicita considerar obras de mitigación respecto a la estabilidad en los flujos de efluentes que decantan en la Laguna Cáhuil, con el fin de estabilizar el ecosistema, que aporten en la disminución del impacto en los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SEREMI
REGION DEL LIBERTADOR BDO. O'HIGGINS

NAYADETH AHUMADA HERRERA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

NAH/FDM/DAR/dap

DISTRIBUCIÓN
-Citado
-Inversiones
-Oficina de Partes

25 de octubre de 2024

Nº de registro 202406303837

SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
PRESENTE

De mi consideración,

Mediante la presente, vengo a ingresar a vuestro servicio "OFICIO N° 1176", correspondiente a EMITE PRONUNCIAMIENTO SOBRE MATERIAS SOLICITADA.

Se adjunta documento:

- OFICIO_N°_1176

Saluda atentamente a usted,



Firmado Digitalmente por
Ana Luisa Galaz Moscoso
Fecha: 25-10-2024
15:32:06:541 UTC -03:00
Razón: Firma realizada
por el sistema OPV
Lugar: OPV

Ana Luisa Galaz Moscoso
Persona Natural